

R. AYUNTAMIENTO
PARRAS DE LA FUENTE
COAHUILA

SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2014-2017

-- En la Ciudad de Parras de la Fuente, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10.00) diez horas, del día (15) quince del mes de Septiembre del año (2016) dos mil dieciséis, constituidos en el Salón "Francisco I. Madero" del Palacio Municipal el **C. ING. JORGE DAVILA PEÑA** Presidente Municipal y los C.C. Sindicos y Regidores que al final suscriben por ante la fe del suscrito Secretario, se dio inicio a la Sesión. -----

-- En seguida el suscrito Secretario procedi al pase de lista de asistencia y cerciorado de la existencia del quórum legal lo informé al Presidente Municipal quien declara formal y legalmente instalada la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

--- Se sometió a la consideración del R. Ayuntamiento el Orden del Día y el mismo fue aprobado por unanimidad de votos.-----

--- En cumplimiento al Orden del Día aprobado, se dio lectura al Acta anterior y después de su análisis el Republicano Ayuntamiento la aprobó por unanimidad de votos y la suscriben para debida constancia.-----

--- Enseguida y de acuerdo con lo establecido en el Orden del Día se sometió a la consideración del H. Cuerpo Colegiado la Iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017. Después de su revisión y análisis este H. Cuerpo Edilicio emitió por unanimidad de votos el siguiente:-----

ACUERDO

Recepcion y numeral 3o del inciso c) numeral 1, 2o del inciso

[Handwritten signatures and notes at the top of the page]

Municipal 253 del Código Financiero para los Municipios, vigentes en el Estado de Coahuila y los preceptos de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, se aprueba en todas sus partes la Iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, presentado por el C. Presidente Municipal en documento que se manda agregar como Apéndice a esta Acta. - - - - -

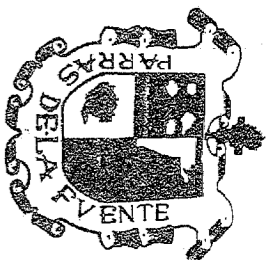
- - - **SEGUNDO.- PROYECTO LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARRAS, COAHUILA.-** Exposición de Motivos

Rubro No. 8, relativo a participaciones y aportaciones, en el numeral No. 3 (1) Convenios, Se ingresa como parte extraordinaria la cantidad de \$12,085,000.00 (DOCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es lo esperado por el Municipio del Convenio con la Federación, del recurso denominado FORTASEC basado en lo que es efectivamente recibido en el ejercicio 2016 más la inflación considerada del 3.5% para el Ejercicio 2017 y que para lo cual se acompaña copia fotostática de la documentación comprobatoria de este recurso. Cabe mencionar que será un recurso que vendrá a mejorar las condiciones de trabajo de los policías y sus mandos superiores, así como el bienestar social y la seguridad de la población contando con una policía más capacitada. - - - - -

- - - Artículo 23, inciso II diagonal e; se incluye la quinta categoría ya que la normativa anterior no la contemplaba que a la letra dice: Por la expedición de Licencia de Construcción y Remodelación de las Centrales Productoras de energía termoeléctrica, térmica, solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores etc., se cobrará \$10.04 M2. El costo unitario del m2. se determinó en base al valor más alto ya existente en las Licencias de Construcción que es de \$9.36 m2. (Inciso 10, diagonal a del Artículo 23) más la inflación estimada para el ejercicio 2017. Conllevarlo con esto a una más justa y real la recaudación en los valores constructivos del Municipio. - - - - -

- - - Artículo 23, Inciso XIV por expedición de Constancia de Uso de Suelo del predio para edificaciones nuevas, se cubrirán conforme a la siguiente tabla: Se modifica el valor de los importes de general a metros

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Alvarez', 'Parras', 'Justine Duro', and 'Arturo'. There are also some illegible initials and marks.



R. AYUNTAMIENTO
PARRAS DE LA FUENTE
COAHUILA

cuadrados, tomando como base para lo mismo la tabla anterior. El costo del metro cuadrado se determinó de la operación aritmética de dividir el importe entre los metros cuadrados. Reflejando así un costo más real, ya que el precio unitario por metros cuadrados, es establecido por la cantidad exacta de los predios, y de ninguna manera se afectan a los pequeños contribuyentes, ya que la modificación se dará en los predios de mil un metros cuadrados en adelante. -----

--- Artículo 23, inciso XVII.- Por la revisión y autorización de planos. Se incluye este rubro ya que la normativa anterior no lo contemplaba, siendo este un trámite esencial para los peritajes y dictámenes constructivos del departamento de Obras Públicas. El costo fue determinado en base al valor comercial de los peritajes y autorizaciones que prevalecen en el Municipio. -----

--- Artículo 23, inciso XVIII.- Por la aprobación de planos y proyectos de obras para drenajes, tuberías, cables, y conducciones de redes cualesquiera que fueren se cobrarán los derechos en la vía pública y de servidumbre como se detalla. 1.- Por la servidumbre, ocupación y/o utilización de la vía pública y/o dentro de su circunscripción territorial, por la instalación de redes eléctricas, internet o telefónicas subterráneas, aéreas o superficiales, ductos, tuberías, colectores, emisores, acometidas y su permanencia en la propiedad municipal, a cargo de las personas físicas o morales, de empresas, de propiedad privada, se deberá pagar por metro lineal \$40.00. Se incluye este rubro, ya que la normativa anterior no lo contemplaba, debiendo aplicarse tal y como lo establece la presente Ley en su capítulo Sexto, Sección I, Artículo 8, inciso 4 y 5 diagonal 2, diagonal b y e, estableciendo un precio en base al estándar regional, donde señala como carácter obligatorio las contribuciones que establece el Ayuntamiento, que enunciativamente y no limitativamente se señalan. -----

XVIII.- Por la aprobación de planos y proyectos de obras para drenaje, tubería, cables y conducciones de redes, cualesquiera que fueren, se cobrarán los derechos en la vía pública y de servidumbre, como se detalla: 2.- Por la instalación de postes \$3,350.00 por unidad. Se incluye

ACTA No. 91

Alvarez P

F. A. Alvarez
Alvarez P

Alvarez P

Alvarez P

Alvarez P

este rubro, ya que la normativa anterior no lo contemplaba. Es objeto de la anterior contribución, ya que la instalación de postería en la mayoría de las instalaciones, funcionan como limitantes en derechos de vías, derechos de libre tránsito vehicular y peatonal y se establece el precio en base al estándar regional. -----

--- - **TERCERO.**- De acuerdo con lo establecido por los preceptos legales invocados, proceda el Presidente Municipal a publicar la Iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. -----

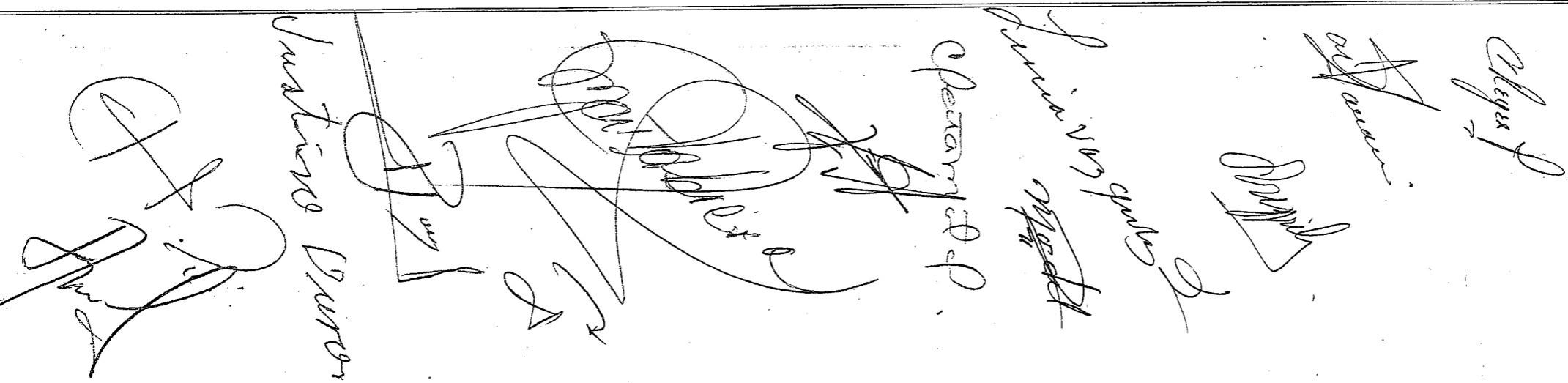
--- - **CUARTO.**- Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. --- -

--- - Acto continuo se presentó a este H. Cabildo el oficio girado por el LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite Proposición con Punto de Acuerdo a través de la cual se exhorta al Municipio de Saltillo y demás Municipios de la Entidad que no han dado cumplimiento a la Ley de Protección a la Maternidad, en lo relativo a la instalación de áreas especiales para la lactancia materna, a que de manera urgente y puntual, atienda y de cumplimiento a esta disposición que protege los derechos de las madres trabajadoras, sus hijos e hijas. Después de breves deliberaciones este Republicano Ayuntamiento emitió por unanimidad de votos el siguiente: -----

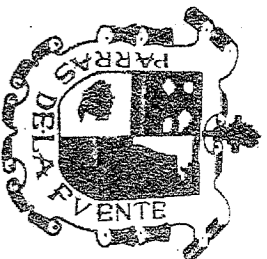
ACUERDO

NUMERO 431.-

--- - **PRIMERO.**- Se toma conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo a través de la cual se exhorta al Municipio de Saltillo y demás Municipios de la Entidad que no han dado cumplimiento a la Ley de Protección a la Maternidad, en lo relativo a la instalación de áreas especiales para la lactancia materna, a que de manera urgente y puntual, atienda y de cumplimiento a esta disposición que protege los derechos de las madres trabajadoras, sus hijos e hijas. -----



Handwritten signatures of various officials, including the Mayor and council members, are present at the bottom of the page. The signatures are in black ink and vary in style, some being more legible than others. The names are not clearly written but appear to be official names.



R AYUNTAMIENTO
PARRAS DE LA FUENTE
COAHUILA

--- **SEGUNDO.**- Infórmese de este Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila. -----

--- **TERCERO.**- Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. ---

--- Enseguida se presentó a este H. Cabildo el oficio girado por el LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para establecer que la tarifa doméstica resulta aplicable para casas habitación con actividades comerciales. Después de breves deliberaciones este Republicano Ayuntamiento emitió por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

NUMERO 432.-

--- **PRIMERO.**- Se aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para establecer que la tarifa doméstica resulta aplicable para casas habitación con actividades comerciales. -----

--- **SEGUNDO.**- Infórmese de este Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila. -----

--- **TERCERO.**- Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. ---

--- Enseguida se presentó a este H. Cabildo el oficio girado por el LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 60 y las Fracciones I y II del Artículo 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual propone acortar los tiempos de trámite de las reformas constitucionales. Después de breves deliberaciones este Republicano Ayuntamiento emitió por unanimidad de votos el siguiente: -----

ACTA No. 91

Alcaldé

Javier Vergara

Francisco

Juan Carlos Montero

ACUERDO

NUMERO 433.-

--- PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Artículo 60 y las Fracciones I y II del Artículo 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual propone acortar los tiempos de trámite de las reformas constitucionales. -----

--- SEGUNDO.- Infórmese de este Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila. -----

--- TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. ---

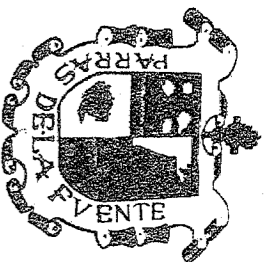
--- A continuación se presentó a este H. Cabildo el oficio girado por el LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite Proposición con Punto de Acuerdo remitida por el H. Congreso del Estado, por el que se exhorta a los 38 Presidentes Municipales de la Entidad, para que guarden el debido respeto de cumplir y hacer cumplir la Constitución y Leyes que de ella emanan, a fin de evitar actos que atenten contra los derechos humanos y la dignidad de las mujeres como acaba de suceder en la ciudad de Monclova, Coahuila. Después de breves deliberaciones este Republicano Ayuntamiento emitió por unanimidad de votos el siguiente: -----

ACUERDO

NUMERO 434.-

--- PRIMERO.- Se toma conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo remitida por el H. Congreso del Estado, por el que se exhorta a los 38 Presidentes Municipales de la Entidad, para que guarden el debido respeto de cumplir y hacer cumplir la Constitución y Leyes que de ella emanan, a fin de evitar actos que atenten contra los derechos humanos y la dignidad de las mujeres como acaba de suceder en la ciudad de Monclova, Coahuila. -----

Handwritten signatures of various officials, including 'Javier Rang...', 'Francisco J...', and others, in blue ink.



R. AYUNTAMIENTO
PARRAS DE LA FUENTE
COAHUILA

--- **SEGUNDO.**- Infórmese de este Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila. -----

--- **TERCERO.**- Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. ---

--- A continuación se presentó a este H. Cabildo el oficio girado por el LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite Proposición con Punto de Acuerdo remitida por el H. Congreso del Estado, por el que se exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que incrementen la coordinación entre sus unidades de Protección Civil a fin de llevar a cabo las medidas de disminución de riesgos, así como para el resguardo y la integridad física de la población en esta temporada de lluvias. Después de breves deliberaciones este Republicano Ayuntamiento emitió por unanimidad de votos el siguiente: -----

ACUERDO

NUMERO 435.-

--- **PRIMERO.**- Se toma conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo remitida por el H. Congreso del Estado, por el que se exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que incrementen la coordinación entre sus unidades de Protección Civil a fin de llevar a cabo las medidas de disminución de riesgos, así como para el resguardo y la integridad física de la población en esta temporada de lluvias. -----

--- **SEGUNDO.**- Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Protección Civil Municipal para que tomen las medidas correspondientes. -----

--- **TERCERO.**- Infórmese de este Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila. -----

--- **CUARTO.**- Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. ---

[Handwritten signatures and notes at the top of the page, including 'ACTA No. 91' and 'C. Leguía']

--- Acto continuo se presentó a este H. Cabildo el oficio girado por el LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite Proposición con Punto de Acuerdo remitida por el H. Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura y Transporte, a la Secretaría de Finanzas, los 38 Municipios del Estado y a cada una de sus respectivas autoridades de tránsito para realizar inspecciones y verificaciones de los vehículos que transitan por el Estado y sus Municipios, con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley de Tránsito y/o Reglamentos de Movilidad Urbana y realicen las amonestaciones previstas en los correspondientes ordenamientos. Después de breves deliberaciones este Republicano Ayuntamiento emitió por unanimidad de votos el siguiente: -----

ACUERDO

NUMERO 436.-

--- PRIMERO.- Se toma conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo remitida por el H. Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura y Transporte, a la Secretaría de Finanzas, los 38 Municipios del Estado y a cada una de sus respectivas autoridades de tránsito para realizar inspecciones y verificaciones de los vehículos que transitan por el Estado y sus Municipios, con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley de Tránsito y/o Reglamentos de Movilidad Urbana y realicen las amonestaciones previstas en los correspondientes ordenamientos. -----

--- SEGUNDO.- Infórmese de este Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila. -----

--- TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

--- Acto continuo se presentó a este H. Cabildo la solicitud del C. GERARDO LOPEZ GARCIA Presidente de APAC y Director del Periódico El Fortín quien solicita autorización para que se cambie el nombre de Boulevard Bellota y en su lugar se le asigne el de Boulevard Jaime Ferrnando Cárdenas Gracia personaje distinguido que ha destacado en puestos políticos y como autor de varios libros, solicitando se

Handwritten signatures of the officials mentioned in the text, including Gerardo Lopez Garcia and Jaime Ferrnando Cárdenas Gracia.



R. AYUNTAMIENTO
PARRAS DE LA FUENTE
COAHUILA

perpetúe su memoria con el nombre de esta calle. Después de deliberar al respecto este H. Cuerpo Colegiado emitió por unanimidad de votos el siguiente: -----

ACUERDO

NUMERO 437.-

- - - **PRIMERO.-** Infórmese al solicitante GERARDO LOPEZ GARCIA que no es posible atender su petición, ya que el cambio de nombre al Boulevard Bellota afectaría a un gran número de personas que habitan en esta calle; sin embargo se remitirá esta solicitud al Departamento de Obras Públicas para que informe sobre alguna calle que no cuente con nombre y sea asignado el del C. Jaime Fernando Cárdenas Gracia. -----

- - - **SEGUNDO.-** Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. - - -

- - - En seguida se dio cuenta al H. Cabildo con la solicitud de Permiso de Uso de Suelo para la instalación de una Empresa Oxxo en nuestro Municipio, la cual después de su análisis este H. Colegiado determina que una vez que se presente el Convenio correspondiente entre el Oxxo y el Municipio se otorgará el Permiso respectivo y el departamento de Tesorería elaborará la documentación. -----

- - - A continuación en el apartado de Asuntos Generales toma la palabra la Regidora SANDRA VIRGINIA ARIZPE GILMORE para informar que asistió al Curso denominado "Ciudades Inteligentes" y que se verá la forma de implementar en el Municipio lo aprendido. -----

- - - Acto seguido el Regidor CONSTANTINO REYES PALIOS comenta que se acerca el Día de Muertos por lo que es necesario se empiece a trabajar en los Panteones para que no se les junte el trabajo, a lo que el Alcalde manifiesta que ya se está trabajando en el Panteón San José. - - -

- - - El Regidor JESUS ENRIQUE MARTINEZ GARCIA menciona que detrás de Fábrica La Estrella en el arroyo falta la limpieza ya que la hierba está muy grande y la lámpara que se ubica en ese lugar esta

ACTA No. 91

Alegría

Juan Vargas

Gerardo

Juan Carlos Duran

fundada. El Alcalde le informará ese problema para que se le dé solución. -----

--- A continuación en uso de la palabra el Regidor CONSTANTINO REYES PALOS informa sobre la petición de apoyo efectuada por el señor ZAPATA CHAVEZ para la compra del seguro, ya que padece de unas úlceras y requiere de medicamento y curaciones. Se le informa que en el Dif se le realizaban las curaciones y se le daba de comer pero que ya no regresó, por lo que el señor CONSTANTINO REYES PALOS le sugerirá lo siga realizando. -----

--- Así mismo pregunta que actividades se tienen contempladas en el mes de Octubre para la celebración del Día de las personas de "Talla Pequeña". Le informa el Alcalde ING. JORGE DAVILA PEÑA que el Departamento de Fomento Cívico Cultural se encargará de este evento.-

--- Sin haber otro asunto que tratar se declararon concluidos los trabajos de esta Sesión siendo las (12.00) doce horas, de la fecha al principio señalada y para constancia firman el Acta el C. Presidente Municipal, los C.C. Síndicos y Regidores por ante la fe del suscrito Secretario del Ayuntamiento. - CONSTE. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL




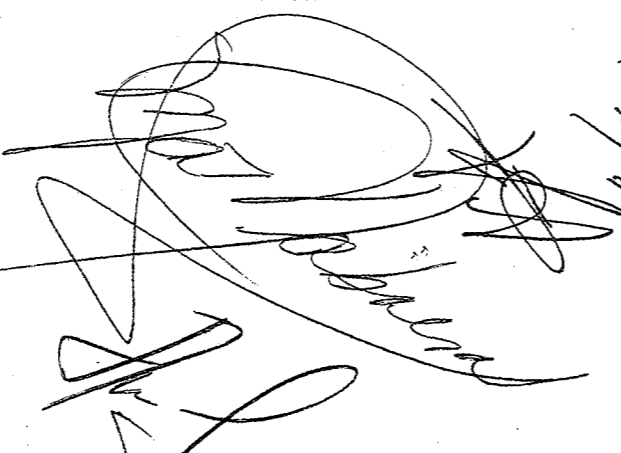
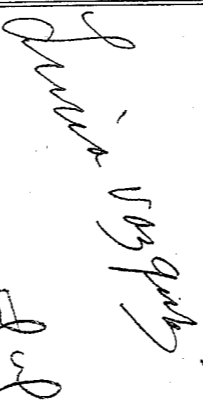
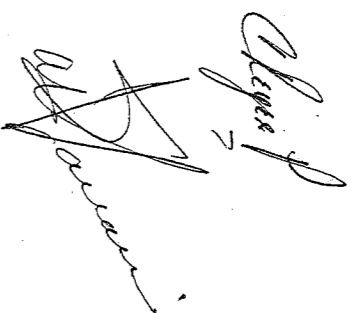
ING. JORGE DAVILA PEÑA.

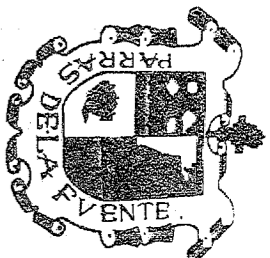
PRIMER SINDICO



LIC. ISABEL A. RODRIGUEZ DE LA C. LIC. CLAUDIA M. PEÑA M.

SEGUNDO SINDICO





R. AYUNTAMIENTO
PARRAS DE LA FUENTE
COAHUILA

ACTA No. 91

PRIMER REGIDOR

SR. CONSTANTINO REYES PALOS PROFA. JOSEFINA SAKANASSI R.

SEGUNDO REGIDOR

TERCER REGIDOR

SR. JAVIER MOLINA RAMIREZ. SRA. SANDRA V. KRIZPE GILMORE

CUARTO REGIDOR

QUINTO REGIDOR

DR. JORGE ROMERO MONCAYO SRA. LUCIA VAZQUEZ GARCIA

SEXTO REGIDOR

SEPTIMO REGIDOR

DR. LUIS A. VALEDÉS AGUIRRE SR. JUSTINO DURON MEDRANO.

OCTAVO REGIDOR

NOVENO REGIDOR:

C. MA. DEL ROSARIO ORTIZ Z.

DECIMO REGIDOR

SR. JESUS MARQUE MARTINEZ G.

Alcald

Antonio

Procurador

Juan Verger

Procurador

Procurador

Juan

Justine Burr

Justine Burr

DECIMO PRIMER REGIDOR

Trinidad
C.M. TRINIDAD CABRERA RADILLA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. HECTOR GAMALIEL SALDANA SPUENTES

Hector